

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12074

Resolución de aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y las admitidas de manera condicionada, así como la designación del tribunal de selección, en el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de ayudante/a de Protección Civil (Oficial 2ª) de la Oferta Pública de Empleo 2022 del Ajuntament de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE núm. 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2022, del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 hasta el 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 23 de enero de 2025, en el BOIB núm. 11, y en el BOIB 16, de 4 de febrero de 2025, se publicaron dos Resoluciones de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante las cuales se corrigieron errores detectados en las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2022.

4. En fecha 16 de agosto de 2025, en el BOIB núm. 109, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente con una tercera rectificación de errores detectados en las bases. En este caso, se trataba de un error en uno de los requisitos exigidos para la convocatoria de la plaza de ayudante/a de protección civil, incluida en la oferta pública de empleo del año 2022. En esta resolución también se ordenaba el desistimiento de la convocatoria anteriormente mencionada y la publicación de una nueva convocatoria con las correcciones pertinentes.

5. En fecha 6 de septiembre de 2025, se publicó en el BOE núm. 215, la nueva convocatoria de la plaza de ayudante/a de protección civil, incluida en la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià, estableciéndose un nuevo plazo de inscripción del 8 al 27 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

6. Una vez activado el nuevo proceso selectivo en la plataforma de ofertas de empleo del Ajuntament de Calvià, se inscribieron de oficio a las personas que se habían inscrito en la convocatoria anteriormente desistida, tal y como ordenaba la resolución publicada en el BOIB núm. 109/2025.

7. En fecha 2 de octubre de 2025, se publicó en la plataforma Convoca la resolución de Alcaldía por la cual se aprobaba la lista provisional de personas admitidas y las admitidas de manera condicionada al proceso selectivo para cubrir la plaza de ayudante/a de protección civil de la oferta pública de empleo del 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo dispuesto en las bases generales de las convocatorias, concretamente en el anexo I, base 8.1, y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Tenencia de Alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y las admitidas de manera condicionada al proceso selectivo para la cobertura de la plaza vacante de Ayudante o Ayudanta de Protección Civil, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià:



DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado	Observaciones
***1818**	GRIMALT	GOMEZ	GUILLERMO	Admitido/a	
***5291**	LAGE	MARTINEZ	MARCO ANTONIO	Admitido/a	
***8969**	MUÑOZ	EFKEMANN	NOEL	Admitido/a de manera condicionada	No aporta el certificado de nivel de conocimientos de catalán requerido en las bases. No aporta el título de patrón de embarcaciones requerido.
***3084**	PONS	PALOU	MIGUEL MARTIN	Admitido/a de manera condicionada	El documento acreditado no corresponde al Carnet Profesional de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales e Instalaciones Acuáticas requerido en las bases.

Asimismo, se recuerda a las personas que figuran en la lista como admitidas de manera condicionada que podrán presentarse a los ejercicios de la fase de oposición. No obstante, si continúan en el proceso selectivo, se les requerirá que acrediten en cualquier momento el cumplimiento de todos los requisitos de acceso a la plaza convocada.

Segundo.- Designar el tribunal de selección correspondiente al proceso selectivo para la cobertura de la plaza vacante de Ayudante o Ayudante de Protección Civil, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I, base 8.1 de las bases reguladoras.

- **Presidente titular:** Sr. Manuel Girón Martínez, y en su sustitución el Sr. Martí Binimelis Mesquida.
- **Primer vocal:** Sr. Bartolomé Bestard Monjo, y en su sustitución el Sr. Antonio Aguares García.
- **Segunda vocal:** Sra. Jennifer Sánchez Rowell, y en su sustitución la Sra. Margarita Guimerà Mesquida.
- **Tercera vocal:** Sra. Lucía Canals Driessen, y en su sustitución la Sra. M^a del Pilar Martínez Sitjar.
- **Cuarta vocal:** Sra. Adela Vilchez Travé y en su sustitución la Sra. Esperanza Macarena Gil Pidal.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la plataforma de ofertas de empleo del Ajuntament de Calvià (Convoca).

Calvià, a la fecha de la firma electrónica (21 de octubre de 2025)

**La teniente de alcalde Delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, ante los juzgados contenciosos administrativos de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.